

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la cual habrá de regir a partir del 1 de enero del 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ponen en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en Departamento de Gestión Tributaria en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Solórzano, 20 de diciembre de 2002.-El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

03/378

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO**

Emplazamiento para hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses de demora de la expropiación forzosa para la ejecución de las obras 12-S-3980 Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur) y T2-S-3560 Sierrapando-Torres, en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos e intereses de demora:

Derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

12-S-3980 Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur) y T2-S-3560 Sierrapando-Torres.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

Día: 4 de febrero de 2003.

Hora: Diez treinta a once treinta de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

03/429

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Emplazamiento para hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses de demora de la expropiación forzosa para la ejecución de las obras 26-S-2540 Ontoria-Cabezón, T2-S-3250 Torrelavega(O)-Cabezón de la Sal (E), T2-S-3540 Cabezón de la Sal(E)-Lamadrid, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos e intereses de demora:

Derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

26-S-2540 Ontoria-Cabezón.

T2-S-3250 Torrelavega(O)- Cabezón de la Sal (E).

T2-S-3540 Cabezón de la Sal(E)-Lamadrid.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Día: 4 de febrero de 2003.

Hora: Doce a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

03/431

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Emplazamiento para hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses de demora de la expropiación forzosa para la ejecución de las obras T2-S-3250 Torrelavega(O)-Cabezón de la Sal(E), en el Ayuntamiento de Reocín.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos e intereses de demora:

Derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

T2-S-3250 Torrelavega(O)-Cabezón de la Sal(E).

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reocín.

Día: 6 de febrero de 2003.

Hora: Diez treinta a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

03/432

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Emplazamiento para hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses de demora de la expropiación forzosa para la ejecución de las obras 12-S-3980 Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur), en el Ayuntamiento de Cartes.

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos e intereses de demora:

Derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

12-S-3980 Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur).

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cartes.

Día: 11 de febrero de 2003.

Hora: Diez treinta de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.-El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

03/433